

COMPROMISO N° 1

El tiempo de atención de la consulta a los usuarios será en un plazo de sesenta (60) minutos desde el llamado del consultor del servicio de consultas al trabajador y empleador

INDICADOR

Tiempo de atención de la consulta

META

Atender la consulta en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 131-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.

COMPROMISO N° 2

EL tiempo de espera para la atención de los empleadores, desde el momento de la obtención del ticket de atención, no superará los sesenta (60) minutos

INDICADOR

Tiempo de espera para la atención de la consulta del empleador

META

Tiempo de espera para la atención de la consulta no superará los sesenta (60) minutos

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 131-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

COMPROMISO N° 3

INDICADOR

META

RESULTADO

El tiempo de espera para la atención de los trabajadores o ex trabajadores, desde el momento que son derivados de la plataforma de orientación e información, no superará los doscientos ochenta (280) minutos

Tiempo de espera para la atención de la consulta del trabajador o ex trabajador

Tiempo de espera para atención de la consulta no superará los doscientos ochenta (280) minutos

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 131-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.

COMPROMISO N° 4

Lograr un nivel de satisfacción del usuario con respecto al servicio brindado, igual o superior al 80%

INDICADOR

Índice de satisfacción del usuario con respecto al servicio brindado

META

Alcanzar un nivel de satisfacción igual o superior al 80%

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 131-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.